

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Celebrada el día 2 de febrero de 2005, en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, a las 12 horas.

Asistentes:

David Trillo del Pozo y Yolanda Dutrey Guantes (U. Rey Juan Carlos, Madrid); José Antonio Salvador Insua y Santiago Álvarez (U. Valladolid); M^a Isabel Aránguez Alonso (U. Complutense de Madrid); Josefina Jiménez y Fernando Zulaica Palacios (Universidad de Zaragoza); Alicia Rodríguez Núñez y José Félix Estívariz López (UNED); Cristina Pérez Guillot (U. Politécnica de Valencia); Carlos Corner Alonso (U. Alicante); Enrique Tremps (U. Politécnica de Madrid); Rosario González Pérez (U. Autónoma de Madrid); Carmelo García Pérez y M^a Carmen Berrocal (U. Alcalá de Henares); Julia Suso, José Emilio Farinós Viñas y Mercedes Quilis (INFOTEU, U. Valencia)

Excusan:

Se han recibido cartas de excusa a la reunión y de apoyo a las propuestas que pudieran tomarse en esta reunión de los coordinadores de las Universidades de Santiago de Compostela, Sevilla, Córdoba, Cartagena, Lugo, Granada, Oviedo y Jaén.

1.- INFORMACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLATAFORMA EN CUANTO A SU SOLICITUD.

- Se informa de la situación actual de la petición de la Plataforma, cuyo objetivo y primera intención una vez constituida era aparecer en el PRIMER BORRADOR que se está elaborando en el que se modifica parcialmente la LOU y que se dará a conocer en breve plazo (el 15 de febrero). En la versión actual no hay ninguna alusión al cuerpo de TEU, lo cual implica quedar fuera de cualquier negociación sobre la modificación hasta la aparición de una nueva Ley de Educación.

- El otro campo de acción, la modificación del Decreto de Habilitación, donde tampoco se dio cabida a las solicitudes de nuestro colectivo, fue recurrido; pero tampoco presenta avances dado que las dos sentencias del Tribunal Supremo son contradictorias entre sí, situación que indica un estado de confusión administrativa y que, incluso, haría recurribles plazas de TU y CEU aparecidas en las últimas convocatorias de habilitación en contra de las sentencias.

- Se comunica que la Coordinadora de profesores TEU de Castilla-León mantuvo en el mes de diciembre una reunión con la Directora General de Universidades en la cual se les comunicó que la propuesta de solución para los TEU sin el grado de doctor consistía en la convalidación del título de diplomado con el grado y 60 créditos de postgrado. Por tanto, deberían hacer 60 créditos más de postgrado y la tesis doctoral para acceder a ser doctores. A su vez quedarían habilitados para impartir docencia en los postgrados, mientras obtienen el doctorado, para lo cual no se establecían plazos. En la actualidad, existe un perjuicio real en pérdida de derechos (traslados, capacidad de docencia, de gestión de centro...) y de evidente discriminación laboral - frente a los TU.

- Se comunica que se ha mantenido una reunión en Zaragoza con responsables directos de la modificación parcial de la LOU quienes han manifestado que un argumento de peso en contra de la equiparación de los TEU doctores o que adquieran el grado de doctor en TU era el económico. En cualquier caso, la adquisición del grado de doctor parece entenderse como un requisito imprescindible para tal equiparación y con un plazo que no sería nunca indefinido. Un argumento en contra de la propuesta de solución a los TEU sin el grado de doctor era la escasa valoración que se podía dar a las tesis emanadas del procedimiento propuesto (“tesis basura”) que no contribuirían a la equiparación con el cuerpo de TU. Pero sin embargo para el Ministerio esas tesis sí capacitarían para poder impartir cursos de tercer ciclo, con lo que se les estaría dando una valoración “perversa”.

-Otras propuestas señaladas con anterioridad (por la Directora General de Universidades), como la elaboración de un baremo específico para TEUs doctores han sido valoradas por la coordinadora negativamente, como se hizo ya en la reunión constitutiva del 22 de noviembre de 2004, ya que suponen una serie de méritos (sexenios, dirección de tesis, etc.) superiores a los que se exigen actualmente a los TU.

-Se valora el problema económico real de la conversión de las plazas de TEU, que es distinto en cada universidad y que depende de las cargas docentes establecidas en ellas, no se fomenta la promoción porque se carece de una previsión y propuesta real de financiación por parte del Ministerio

- Tras distintas intervenciones la Coordinadora establece que debe entenderse que cuando se habla de los TEU las referencias son a todo el colectivo, 11.100 profesores, sin distinciones, doctores o que puedan adquirir la condición o recibir un tratamiento adecuado a su trayectoria docente. Es para todo el colectivo para el que se pide una respuesta global del Ministerio y una solución adaptada a las distintas necesidades con circunstancias distintas en cada caso. El problema debe ser solucionado antes de que culmine la convergencia europea que deja sin vigencia la distinción entre Escuelas y Facultades y no “in extremis”, como parece deducirse de las intenciones (contradictorias) de los participantes en el diseño de la legislación educativa.

SE ACUERDA TOMAR MEDIDAS PARA FORZAR UNA REUNIÓN INMEDIATA CON LA SRA. MINISTRA ANTES DEL DÍA 15 DE FEBRERO Y VOLVER A SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE LOS TEUS, EN SUS PROPIAS PLAZAS EN EL MARCO DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN DE LA LOU.

El hecho de solicitar una reunión sin alguna presión podría suponer meses de retraso, a lo que no se puede arriesgar la Plataforma.

2.- MEDIDAS PROPUESTAS

Para ello, se valoran distintas propuestas que deberían ser inmediatas y que pasan por

1.- la convocatoria de una huelga:

-se consigna que no hay tiempo suficiente para su organización

-se propone anunciarla para el mes de mayo, junio y que afecte a los exámenes de fin de curso

2.- No firmar actas de exámenes:

-se observa que los directores de Departamentos tienen facultad para hacerlo

3.- Concentraciones en la puerta del Ministerio de Educación:

- No es factible con el escaso margen de tiempo y porque debería convocarse a los TEUS de todo el Estado para que tuviera efectividad, y no solo a los de la Comunidad Autónoma de Madrid

4.- Impugnar las plazas que no se ajustan a lo establecido en las sentencias del Tribunal Supremo:

- Se considera una propuesta válida, pero se prefiere mantener como anuncio de que puede comenzar a ser realizada en cualquier momento si no se atienden nuestras peticiones. Se solicita un texto modelo para todos los casos de impugnación.

5.- Publicar una nota de prensa mediante la compra de páginas en periódicos de difusión nacional

- Se desestima la compra para la cual sería necesario un desembolso aproximado de 9000€ El proceso para recaudar este dinero, que pasaría por la apertura de una cuenta corriente, supondría un tiempo del que no se dispone.

3.- MEDIDAS ADOPTADAS

Las medidas adoptadas finalmente quedan articuladas como sigue:

ANTES DEL 15 DE FEBRERO

1.- Elaborar una nota o breve artículo de prensa de denuncia y aviso de acciones y de la situación de los TEU: que se hará llegar a todos los coordinadores para su posterior distribución entre los adheridos de sus universidades.

2.- Se solicitará a todos los adheridos, que en la fecha que se indique TODOS remitan esta nota de prensa a una amplia lista de direcciones de los organismos de educación (fundamentalmente del Ministerio, Crue, miembros del Consejo de Coordinación Universitaria, Diputaciones, ...).

Se pretende crear una situación que nos haga visibles como problema.

Se proporcionará el medio de que este envío suponga a los adheridos el menor esfuerzo “informático” posible: El texto estará listo para cortar y pegar como correo y las direcciones preparadas para cortar y pegar en el lugar correspondiente

3.- Al mismo tiempo, desde la coordinación estatal de la Plataforma, se enviará la misma nota de prensa a todos los medios de difusión (prensa, radio y televisión) de los que se tiene dirección, para hacerles saber las intenciones del colectivo y solicitar que den la máxima difusión a nuestra situación.

4.- En el caso de que no haya una presencia en los medios, sería necesario recurrir a la compra de páginas en la prensa, como se proponía, por lo que se decide comenzar ya una campaña de recaudación de fondos (10€ por adherido) que permita hacerlo (en el formato que permitan los fondos). Se decide comunicar inmediatamente a los adheridos tal medida para que se comprenda bien esta necesidad. A tal efecto, se decide la apertura de una cuenta a la mayor brevedad.

5.- Se acuerda asistir a la próxima reunión de la CRUE que tendrá lugar en el mes de febrero masivamente. Se articulará el modo de difundir esta concentración entre los TEU y de la importancia de su asistencia y de que tenga repercusión en los medios de comunicación.

Se levanta la sesión a las 14: 30. En Madrid, a 2 de febrero de 2005

Se agradece a la coordinadora de la Plataforma Estatal en la U. Complutense de Madrid, Isabel Aránguez, su organización y las facilidades dadas para que se celebrara en la Facultad de Farmacia, así como al Sr. Decano de dicha facultad su amable recibimiento.